

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
PROGRAMA ARTES ESCÉNICAS ITINERANTES REGIONALES
MODALIDAD ÚNICA
CONVOCATORIA 2025
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 4 de abril 2025, siendo las 13:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Programa de Artes Escénicas Itinerantes Regionales Convocatoria 2025, aprobada por Resolución Exenta N°15 de 13 de enero 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Cristian Provoste Cáceres, R.U.T [REDACTED] presente); (honorarios)
2. Angélica Jara Pérez, R.U.T [REDACTED] presente);(honorarios)
3. Rocío Douglas González, R.U.T [REDACTED] (presente); (honorarios)
4. Manuel Díaz Salas, R.U.T [REDACTED] (presente);(honorarios) y
5. Sebastián Farah Rodríguez, R.U.T [REDACTED] presente);(honorarios).

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidenta será Angélica Jara Pérez.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de **\$386.000.000.-** (trescientos ochenta y seis millones de pesos chilenos) los que se distribuirán según el siguiente cuadro:

Grupo Presupuestario 1

Región	Monto único por proyecto
Arica y Parinacota	\$21.000.000
Atacama	
Coquimbo	
O'Higgins	
Maule	
Ñuble	
La Araucanía	
Los Ríos	

Grupo Presupuestario 2

Región	Monto único por proyecto
Tarapacá	\$26.000.000
Antofagasta	
Biobío	
Los Lagos	
Aysén	
Magallanes y la Antártica chilena	

Grupo Presupuestario 3

Región	Monto único por proyecto
Valparaíso	\$31.000.000
Metropolitana	

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Viabilidad técnica y financiera	25%
Currículo, experiencias y/o competencias	20%
Impacto Cultural y social	25%
Calidad	30%

- Primero se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido el puntaje más alto en su evaluación, en cada región del país.
- En caso de que en una región no existan proyectos elegibles, la Comisión deberá elaborar una nueva lista de proyectos, ordenados de mayor a menor puntaje y que incluya todos los proyectos de las regiones que pertenezcan a un mismo grupo presupuestario. De esta forma, los remanentes de una región que pertenezca a dicho grupo serán asignados al proyecto que encabece la nómina y así sucesivamente, hasta agotar los recursos disponibles.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Calidad; (ii) Impacto cultural y social; y (iii) Viabilidad técnica y financiera.

CUARTO:

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, elegibles no seleccionados y no elegibles en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Don Cristian Provoste Cáceres - se abstuvo de conocer los proyectos folios N° 790311, N° 790044 y N° 789997.
- Doña Angélica Jara Pérez - se abstuvo de conocer los proyectos folios N° 790142, N° 790011 y N°790044.
- Doña Rocío Douglas González - se abstuvo de conocer los proyectos folios N° 789752 y N° 790526.
- Don Manuel Díaz Salas - se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 790465.

- Don Sebastián Farah Rodríguez - se abstuvo de conocer los proyectos folios N° 789747, N° 790827, N° 790650 y N° 789752.

SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado el 100% de los recursos disponibles para el presente concurso público.

SÉPTIMO: Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

- Daniela Andrea Orrego Estrada (contrata).
- Matías Fuentealba Osses (honorarios).

Siendo el día 4 de abril 2024, a las 14:34 hrs, se cierra la sesión.



Angélica Jara Pérez.
9.323.305-0